

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900.

EXPEDIENTE DE *registro*

NÚMERO 1,153.

Para *la mina de hierro* nombrada*"Bastak-bat n.º 4"*Del término de *Almador (valle Bastan)*

Interesado

D. *Sebastián Gastearena*

Representante

Vecindad

Pamplona.

> Vecindad

D

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

1182

N.º 1182

En el día de hoy y hora de las once de un mediodía se presentó la presente solicitud en este Gobierno.

Panphora nueva Agosto de mil novecientos.

Enclav

Sebastián Pontarura vecino de esta capital con cédula personal del gobierno concurrido a P.º con la mayor consideracion y respeto expone: Que en el parage llamado monte de Santa Barbara que al Este linda con el monte del mismo nombre, al S.º con el monte llamado Barraru y al S.º y O. con propiedades particulares todos en jurisdiccion de Almandos terminos municipal de Barban deca adqui-
re treinta y una pertenencias de mineral hierro con el nombre o título de Postak-bat. n.º 1182 haciendo para ello la siguiente designacion Se tomara como punto de partida la fuente llamada Apurichico-iturria al pie del monte de Santa Barbara y de esta en direccion al N.º E. se tomara 500 metros; al E. otros 500 metros; al S.º E. 700; al S.º 400;

y de V. otros dos metros quedando an-
terriormente el perimetro de las treinta y una
pertencencias que se volutan; por tanto

Suplico a V. G. que teniendo
esta por presentado con un correspon-
diente carta de pago o deposito de
ciento cincuenta y una pesetas se sirva
dar las ordenes oportunas para que
paga el capudante los franques que
determina la Instruccion y Reglamento
vigentes.

Tras que no duda alcanzar
de V. G. cuya vida guarde Dios muchos
años.

Sanploma 9 Agosto 1900.

Sebastien Gasseron



Di-

figura - } Presentada en este Gobierno Civil
y Sección de Fomento a las once de
su mañana de hoy - Pamplona nueve
de Agosto de mil novecientos.



El Secretario
Mr. Manuel Freixas

Providencia - } Queda admitida esta solicitud de
registro salvo mejor derecho, con carac-
ter definitivo por haber presentado
la carta de pago de cinco cincuenta
y una pesetas, anotarse en el libro cor-
respondiente, anunciarse en el Boletín
Oficial de la provincia, remitarse en
dictos al Alcalde de Elizondo, colo-
quese otro en la tablilla de anuncios
de este Gobierno, para que unos y otros
estén expuestos al público por espa-
cio de sesenta días, según previene
la Instrucción del Ramo - Pamplona nueve
de Agosto de mil novecientos.



El Gobernador D.º
Manuel Freixas

a 1883.

DON Joaquín García Escribá Gobernador
civil interino de la Provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Sebastián Sastrearena
vecino de Pamplona se presentó en este Gobierno de provincia el día
de hoy de mil a las once
y cincuenta minutos de la ma una solicitud de registro de
treinta y una pertenencias de la mina nombrada Portach- bat N-4. de mine-
ral Hierro sita en el paraje llamado Monte de Santa Barbara que linda
al E. con el monte del mismo nombre, al N. con el llamado "El Carraxu"
y al S. y O. con propiedades particulares.

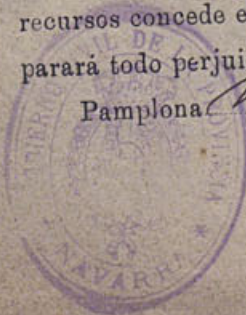
término jurisdiccional de Almandor distrito municipal de El Valle Barbañ
terreno perteneciente; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la
fuente llamada "A purcheico" situada al pie del monte Santa
Barbara y de esta se dirigirá al N. E. se tomarán 700 m. al
E. otros 700 m. al S. E. 900 m. al S. 400 y al O. otros 400
quedando así cerrado el perímetro de las treinta y una
pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona

Nueve de Agosto de mil novecientos

Joaquín García Escribá



Don Lino Plaza, Alcalde
de Constitucional del Valle de Bateman

Certifico: Que el Edicto inser-
to al dorso ha permanecido expuesto
al público durante sesenta días
en los sitios de costumbre, el día
26 Noviembre 1900. Lino Plaza



8 n° 1152.

DON *Joaquín García Echarr* Gobernador
civil interino de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Sebastián Gastiarena*
vecino de *Pamplona* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de *mil* a las *once*
y *cuarenta y una* minutos de la *ma* una solicitud de *registro* de
pertenenencias de la mina nombrada *"Bostak" Cat. n° 4* de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *"monte de Sta. Barbara"* que linda
al *E* con el *monte del mismo nombre*, al *N* con el *llama-
do Elorrasu*, y al *S* y *O* con *propiedades particulares*

término jurisdiccional de *Almador* distrito municipal de *Valle Bostan*
terreno perteneciente; haciendo
la designación en la forma siguiente. *Se tendrá por punto de partida
la fuente llamada "Puschio" situada al pie del mon-
te de Sta. Barbara y de esta en dirección al N. E. se to-
marán 500 m. al E. otros 500 m. al S. E. 900 m.
al S. 400 m. y al O. 400 m. quedando así cenado
el perímetro de las heintas y una pertenencia solici-
tadas*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona, *nueve* de *Agosto* de mil *novecientos* *once*
Joaquín García Echarr
J. García Echarr

Ingeniería, El presente edicto ha estado expuesto al público por espacio de sesenta días que marca la Ley.
Pamplona 14 de Marzo de 1901.

El Secretario

Me. Juanes Anselmi



Decreto, trascurrido el tiempo de publicidad, remítase a la demarcación si ha lugar.

Pamplona 14 de Marzo de 1901

El Gobernador int.º

Francisco Aguirre



Diligencia

Con esta fecha ingresó en la Jefatura
San Sebastián 21 Marzo 1901.



El Ingeniero Jefe

Manuel P. P. P.

N.º 49

1153.

24 octubre 1900 Sebastian Gastearena vecino de esta capi-
tal con la correspondiente cédula personal
del ejercicio corriente a' P.º Y con la conside-
ración y respeto debido expones: Que con-
fusa Nº de Agosto último solicitó treinta
y una pertenencias de mineral lúcio
para el registro Postack-bat n.º 4
sitá en término de Almandor (valle-
de Barban.)

Y para dar cumplimiento a la
orden de 1.º de Julio de 1874 y artículo
64 de la vigente ley de minas; desea
el que suscribe se le demarque el ci-
tado registro.

Por lo tanto: Suplico a' P.º Y
se una ordenar la citada demarca
con por un justicio que pido.

Dios guarde a' P.º Y m.º d.º

Pamplona 23 octubre de 1900

Sebastian Gastearena

N.º 49 Gobernador civil de Navarra

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 4153 de la
de hierro titulada *Castro*
bat n.º 4.º

acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de *terreno*
y *una pertenencia* de que
consta dicha *mina* cuya ope-
ración la practiqué el *12 de*
Abril de 1902

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 11 de *Abril*
de 1902

El Ingeniero
Ramon Cerer de Munoz

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de *Narra*

Acta de demarcación de la mina de *hierro*
titulada *Protak bat numero cuatros* cuyo expediente tiene el
numero *mil ciento cincuenta y tres*

A *Diez de abril de mil*
novecientos dos yo el Ingeniero
D. Ramon Terer de Munoz acompañado
del auxiliar ^{sempere} facultativo *D. Rosario Tapiain*
me constituí en el parage denominado *Monte Santa Barbara*
del término municipal de *Valle del Partau* con objeto de practicar la
demarcación de *treinta y un* pertenencias solicitadas
para la mina de *hierro titulada Protak bat numero*
cuatros

Concurrieron al acto los testigos:

D. Isaac Tarriz vecino de Mugaire
D. Antonio Alzugaray vecino de Mugaire
y el registrador *Don Sebastian Gastarena*

y estando todos presentes, procedi a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida *la fuente*
llamada Apurhico - Iturria la
cual se relaciona por rumbo y distancia al
ángulo Sur Este del caserio *llamado Urrendue*.
Por lo siendo esta distancia *doscientos*
setenta y cuatro metros con rumbo *Ceste*
cuarenta grados Sur con lo que queda
fijado el punto de partida.

Desde este se midieron al Norte *ciento*
cincuenta metros y se fijo la primera
estaca en *Orbarraza* desde este al Este se

midieron quatrocientos metros y se fijo la
segunda estaca en el llanto Santa
Barbara desde este al Sur se midieron
ochocientos metros y se fijo la tercera
estaca en Mandiola desde esta al Oeste
se midieron doscientos metros y se fijo
la cuarta estaca al mismo parage desde este
al Sur se midieron cien metros y se fijo
la quinta estaca Elordi desde este
al Oeste se midieron cien metros y
se fijo la sexta estaca en Elordi
desde esta al Norte se midieron cien
metros y se fijo la septima
estaca en el mismo parage desde
este al Oeste se midieron doscientos
metros y se fijo la octava en el ga
citado monte Elordi desde
este al Norte se midieron tres
cientos metros y se fijo la
novena estaca en Olarraun
y finalmente con cien metros medidos
al este se llega a la primera estaca
que dando asi cerrado el perimetro
de las treinta y una pertenencias
Solicitadas

Se vario por completo la
designacion pues habia tales
errores en la designacion que hacian
imposible cerrar el perimetro de
las pertenencias Solicitadas por
lo cual salvando en lo posible
estos errores se vario la designacion
haciendolo en la forma que se espone
y de conformidad con el inte
resado que asistio a la demarcacion
Habiendo este mina una superficie
horizontal trescientos diez mil
metros cuadrados

de esta mina por Norte Sur Este y Oeste
con terreno franco

El limbo de la brijula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida á la estación meridiana de
San Sebastián es de *quince* grados y *veinticinco* minutos
al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de *hierro* á juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Ramon Lerer de Munos

Sebastián Testearena

José María Gaspary

Conferme en la clasificación del mineral
el Ingeniero Upe



Muñoz

PLANO de demarcación de la mina

Bastak Bat nº 4 en término de

Baztan (Almudoz) provincia de

Navarra

Número de su expediente 1153

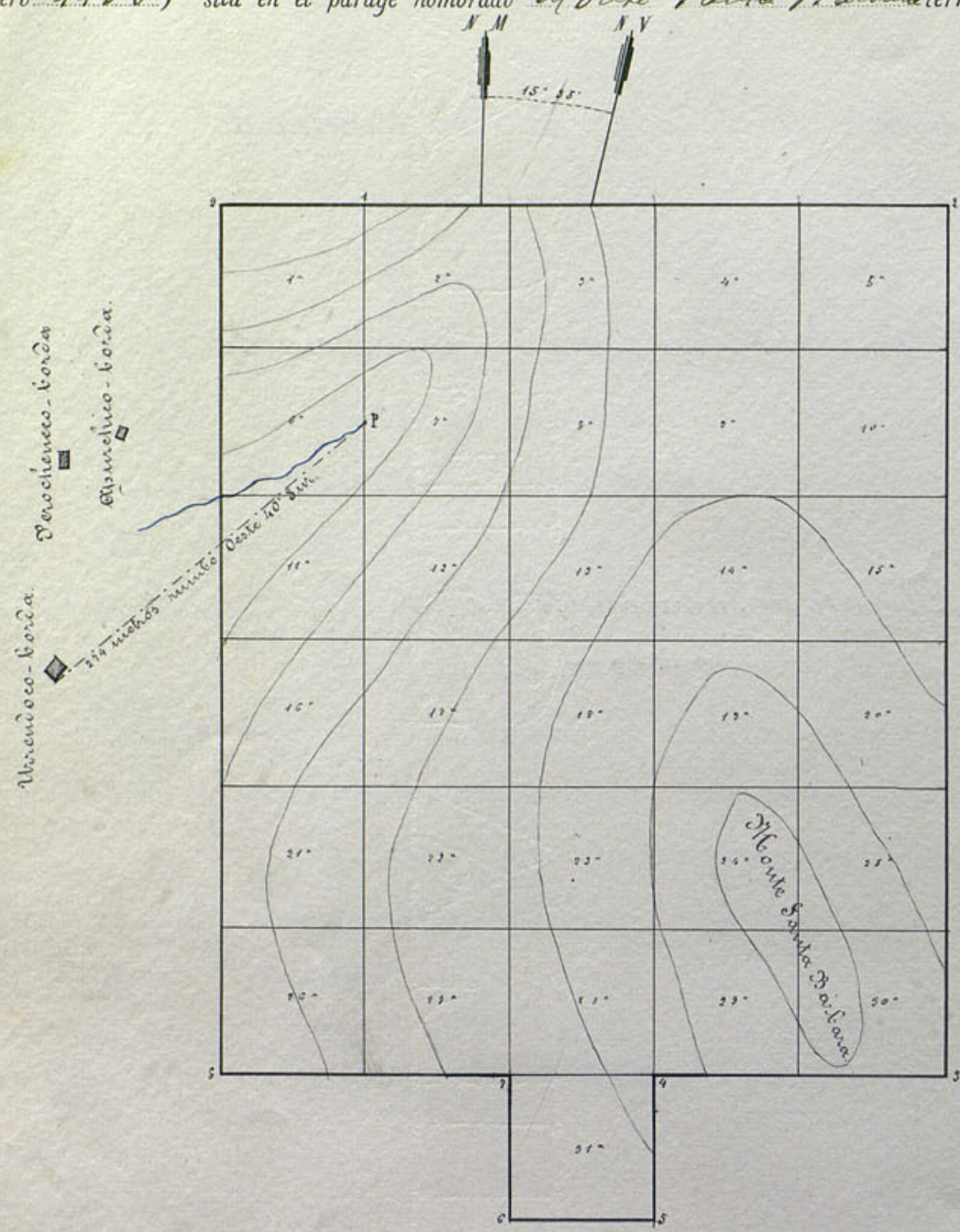


Postak-bat nº 4

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de *hierro* titulada *Postak-bat nº 4*
(número *1153*) sita en el parage nombrado *Monte Santa Barbara* término de *Baztan (Almendeiz)*



400 500 0 400 200 300 400 M

Escala 1:5000

Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

Ramon Terer de Munoz

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Manuel Irujo

EXPLICACIÓN

P punto de partida *la fuente llamada*
Aperchico - iturria

I. 2 *9* estacas

I.º 2.º *21* pertenencias.

San Sebastián *17* de *Abril* de 190 *1*

El Auxiliar Facultativo,
Temporero

Agustin Zapata

EXPLICACIÓN del plano de treinta y una pertenencias para la mina de *hierro* nombrada *Bastak bat n.º 4* cuyo expediente tiene el núm. *1153* sita en *Monte Santa Barbara* término municipal de *Baztan (Munoz)* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *14 de Marzo* de *1901* por el ingeniero que suscribe el *12 de Abril* de *1902*

VISUALES DE REFERENCIA Á PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
<i>1º punto de partida es la fuente llamada Agurcho iturria de 1º al ángulo Sur Este del caserío llamado Mendiako Borda</i>	<i>040 S</i>	<i>274</i>

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN.

Desde	BRÚJULA	Longitud metros.	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
<i>1-1</i>	<i>Norte</i>	<i>150</i>		<i>El harago</i>	
<i>1-2</i>	<i>Este</i>	<i>400</i>		<i>Monte Santa Barbara</i>	
<i>2-3</i>	<i>Sur</i>	<i>600</i>	<i>0</i>	<i>Mendiola</i>	
<i>3-4</i>	<i>Oeste</i>	<i>200</i>	<i>0</i>	<i>Mendiola</i>	
<i>4-5</i>	<i>Sur</i>	<i>100</i>	<i>0</i>	<i>Elordi</i>	
<i>5-6</i>	<i>Oeste</i>	<i>100</i>	<i>0</i>	<i>Elordi</i>	
<i>6-7</i>	<i>Norte</i>	<i>100</i>	<i>0</i>	<i>Elordi</i>	
<i>7-8</i>	<i>Oeste</i>	<i>200</i>	<i>15</i>	<i>Elordi</i>	
<i>8-9</i>	<i>Norte</i>	<i>600</i>	<i>3</i>	<i>El harago</i>	
<i>9-1</i>	<i>Este</i>	<i>100</i>		<i>"</i>	
<i>San Sebastián 17 de Abril de 1902.</i>					
<i>Ramon Berer de Munoz</i>					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brijula que se empleo para esta operacion está dividido en 360° , partiendo del Norte á la derecha.

La declinación magnética es de $15^{\circ}-55'$ al Oeste.

El punto de partida es la fuente llamada *Agua de Jhu*
ia

Desde esta mina por Norte Sur Este y Oeste con terreno franco

Terreno de Matorros

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. *Y*
el adjunto expediente n.º *1157* de la
min. de Minas titulad
Portak bat no 4

con el oficio acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha *min*
que ha practicado el Ingeniero
D. *Ramón Pérez de Illunza*

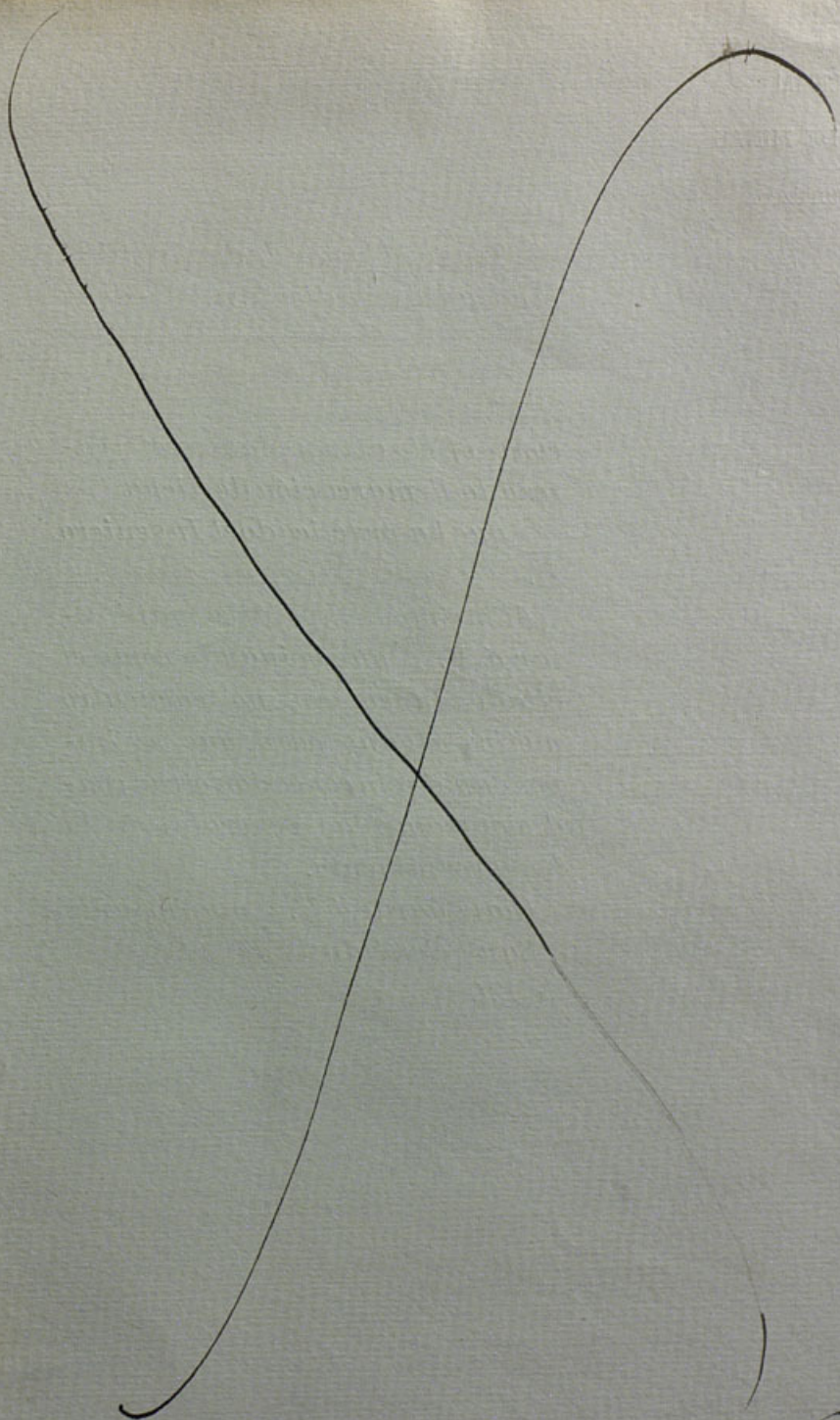
Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. *Y* que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se im-
pongan á esta concesión otras con-
diciones que las generales de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. *Y* muchos años
San Sebastián 18 de *abril*
de 190 *2*

El Mgo. Dgo.
Mariano Irujo

Sr. Gobernador Civil de

Navarra



Provi-



GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA
DE
NAVARRA

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 716.



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Manuel Martínez* vecino de esta Ciudad, como *habilitado de la Jefatura de Minas* la cantidad de *cuatrocienta y una* pesetas.....céntimos á que asciende el depósito que en *9* de *Ago* de 19 *00* constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de *hierro* de *Beintayuna* pertenencias titulada "*Porta-Gr. 91*" *9152* sita en término de *Almador* y cuyo resguardoseñalado con los números *28* de entrada y *624* de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *10* de *Mayo*
de 1 *902*

Hecho

Sr. Administrador especial de Hacienda -- Pamplona.

13

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 452

14 Mayo 1902
A su expediente

Con la comunicación de V. S. fecha
10 de Mayo se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 28 de
entrada y 24 de registro del depósito
de 151 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 1 de Agosto 1900
por D. Abraham Gascón
para gasto de alumbramiento

de la mina de hierro de 31
prebendas titulada Posta-bat n.º 4
y cuya devolución me interesa. 1153.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 12 de Mayo
de 1902

Adriano Rindos

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA.

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

431.



Por decreto del día 12 del mes

actual

ha sido aprobada la concesión de la mina
titulada "Bor-ta-k-batu" número

1153 del término de Alcan

dez, compuesta de treinta y una
pertenencias de mineral de hierro,

cuyo interesado es D. Sebastián

Garcera, vecino de esta

Capital y su apoderado en esta Capi

tal D.

Lo que participo á V. S. para su cono-
cimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 13 de Mayo

de 1902

Hecho

Sr. Administrador especial de Hacienda.

-denia. Practicada la demarcación por el Sr. In-
geniero Jefe de Minas, hágase saber al
interesado para que en el plazo de quince
días, presente en papel de pagos al Estado
la cantidad de ciento seis peretas en
reintegro de las treinta y una pertenien-
cias demarcadas y timbre del Título de
propiedad de la mina de hierro ti-
tulada "Bostak - bat n.º 4" expediente nú-
mero S, 113, de conformidad con la Re-
gulación vigente.

Pamplona 26 de Abril de 1902.
El Gobernador

el Gobernador

J. P. Kennedy



De-

creto } Aprobado este expediente se otorga la conceción de treinta y una pertenencias de mineral de hierro para la mina titulada "Bolta k-bat in:ta" (exped^{to} n^o 1153) del término de Almandos (Bastan), a D. Ebaucian Gastearena vecino de esta Capital; publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia; dése cuenta al Sr. Adm^o Especial de Hacienda y transcurridos treinta días sin apelación expídase el Título de Propiedad.

Pamplona 12 de Mayo de 1902.
El Gobernador.



Don Benito Francia y Ponce de Leon, Jefe Superior de Administración y Gobernador Civil de la provincia de Havana.

Por cuanto á Don Sebastián Gastarena
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro
"Bata-k-bat-ich" en término de Maandor (Baruta) de esta provincia, he venido
en resolver con fecha de hoy que se le expida el presente título de propiedad conforme á lo
prescrito en la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868
de treinta y una pertenencias que componen 310,000 metros cuadra-
dos de extensión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero Don
Ramon Pérez de Muñoz con arreglo á las leyes citadas fechado
en San Sebastián á diez y siete de Abril de mil novecientos dos
con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.^a La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiendo él y sus trabajadores á las de policía que señalen los reglamentos.
- 2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.
- 3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.
- 4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.
- 6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

1^c
7.^a La de satisfacer por cañon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

2

Por tanto, en virtud de este título, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don
Sebastián Gastearena la propiedad de la
mina de hierro "Bostak-bat" n.º 24

por tiempo ilimitado, mientras cumpla con las condiciones precedentes, para que pueda hacer su explotación, aprovechar sus productos y disponer libremente de ellos, enagenándolos según fuere su voluntad, con sujeción á las leyes, disfrutando al mismo tiempo de todos los derechos y beneficios que por la ley y reglamento de Minas se otorgan á los concesionarios. Y para que lo contenido en las expresadas condiciones se cumpla y observe puntualmente, así por dicho concesionario como por las Autoridades, Tribunales, Corporaciones y particulares á quienes corresponda, expido el presente título de propiedad, que va sellado con el sello de este Gobierno de Provincia.

Dado en Pamplona a diez y siete de Junio de mil novecientos dos.

J. J. J. J. J.



54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 0.028.859



Peritajes para el expediente de la mina de hierro de
treinta y una pertenencias titulada "Boltak-bat n.º 4" sita en
término de Urdanoez (Bartan) de D. Sebastian Gastearena
Pamplona diez y siete de Junio de mil novecientos dos.
El Gobernador



PROVINCIAS



18



54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.0.028.860



Corresponde al folio n.º 0.028.859



PROVINCIAS



7.^a La de satisfacer por canon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.





9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N. 0.027.585



Corresponde al folio nº 0.027.585



PROVINCIAS



GOBIERNO DE PROVINCIA.

Registrado en la Sección de Fomento al folio 19 vuelto del libro correspondiente.

EL SECRETARIO, *a. c. u. g. l.*



David López de Lara
[Signature]

He recibido del Sr
Secretario del Gobierno civil
el título, plan y papel
de paraje al Estado de
la zona "Orsted" he
N. 4.

Pamplona Julio 21
1902

Sebastián Gasterana